



JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN JOSÉ DE BAVARIA

INFORME A LA COMUNIDAD AGUAS DE VERTIMIENTO Y PROYECTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL

Contexto, gestiones realizadas, estado actual y próximos pasos

Actualización: 18 de septiembre de 2026

Mensaje central

Cumplir responsablemente las obligaciones ambientales actuales y hacer seguimiento permanente para que la solución definitiva del alcantarillado avance con información clara, coordinación institucional y fechas verificables.

SOMOS COMUNIDAD. UNIDOS CONSTRUIMOS BIENESTAR.



PRESENTACIÓN

La Junta de Acción Comunal de San José de Bavaria presenta a residentes, conjuntos residenciales, instituciones, propietarios, comerciantes y comunidad en general este informe con el propósito de ofrecer, de manera clara y organizada, la información que hasta el momento se ha recibido y gestionado frente a dos asuntos de especial importancia para nuestro barrio: el manejo de las aguas residuales y los vertimientos, y el proyecto de alcantarillado sanitario y pluvial.

Aunque se trata de dos temas diferentes desde el punto de vista técnico y administrativo, en San José de Bavaria están directamente relacionados. Durante décadas el sector no ha contado con una solución integral de alcantarillado sanitario y pluvial. Como consecuencia, viviendas, conjuntos residenciales, instituciones y otros usuarios han debido implementar sistemas particulares para manejar sus aguas residuales, entre ellos unidades sépticas, plantas de tratamiento, campos de infiltración y descargas de aguas previamente tratadas hacia canales en tierra, comúnmente llamados vallados, según las condiciones y autorizaciones correspondientes.

Esta situación ha significado para la comunidad asumir obligaciones ambientales, caracterizaciones, análisis de laboratorio, mantenimiento de sistemas, permisos, seguimientos y diferentes costos asociados. Por ello, la situación de los vertimientos no puede entenderse de manera aislada de la ausencia histórica del alcantarillado.

Para la JAC es igualmente importante precisar que la comunidad no se opone a la protección ambiental ni a los controles destinados a preservar el recurso hídrico y la salubridad pública. La gestión que se viene realizando busca que las obligaciones existentes se cumplan de manera técnicamente adecuada y que, al mismo tiempo, las actuaciones de las diferentes entidades tengan en cuenta la situación particular de San José de Bavaria y se desarrollen de manera coordinada, proporcionada y comprensible mientras llega la solución definitiva del alcantarillado.

Este informe no pretende generar controversias ni atribuir responsabilidades individuales. Su propósito es informar, distinguir lo que ya se encuentra definido de aquello que todavía requiere gestión y seguimiento, y facilitar que cada residente conozca qué puede corresponderle en su situación particular.

Nota de alcance

Este documento tiene carácter informativo y no sustituye las decisiones de las autoridades competentes ni la revisión técnica o jurídica de casos particulares. Los permisos, procesos sancionatorios, conexiones y requisitos específicos deben consultarse directamente con la entidad correspondiente.



1. GESTIÓN RECIENTE Y CONTEXTO INSTITUCIONAL

Durante los últimos meses se han desarrollado diferentes espacios institucionales que han permitido avanzar en la comprensión de la problemática, presentar inquietudes de la comunidad y obtener información directamente de las entidades responsables. Fecha	Espacio	Resultado principal
22 de junio de 2026	Reunión en San José de Bavaria con participación del concejal Jesús David Araque, su equipo asesor, JAC y residentes.	Se expusieron especialmente permisos, caracterizaciones, visitas de seguimiento, costos y la relación con la falta de alcantarillado. Surgió la necesidad de una mesa técnica con las entidades.
1 de septiembre de 2026	Reunión de la JAC con la Subdirección del Recurso Hídrico de la Secretaría Distrital de Ambiente.	Se presentaron las principales inquietudes de la comunidad y se profundizó en obligaciones vigentes, caracterizaciones y frecuencia de las visitas de seguimiento.
14 de septiembre de 2026	Reunión conjunta en el barrio con SDA, EAAB, Personería de Suba, oficina del concejal, JAC y comunidad.	Se abordaron conjuntamente vertimientos y alcantarillado y se obtuvo la información más completa disponible hasta el momento sobre ambos procesos.

La JAC agradece el acompañamiento del concejal Jesús David Araque y su equipo asesor, así como la participación de las entidades y residentes que han contribuido a estos espacios de información y seguimiento.



2. AGUAS RESIDUALES Y VERTIMIENTOS

2.1. ¿Por qué este tema está relacionado con la falta de alcantarillado?

La ausencia histórica de redes locales de alcantarillado sanitario ha obligado a los predios del sector a implementar soluciones particulares para manejar sus aguas residuales. Como consecuencia, diferentes usuarios han debido asumir responsabilidades y costos relacionados con mantenimiento de sistemas, caracterizaciones, análisis de laboratorio, permisos ambientales y seguimientos.

La solución estructural de largo plazo continúa siendo el alcantarillado. Sin embargo, mientras no exista conexión efectiva a esa infraestructura, continúan aplicando las obligaciones ambientales que correspondan a cada sistema y a cada usuario.

2.2. ¿Los permisos y obligaciones ambientales continúan vigentes?

Sí, cuando por las características del sistema y del receptor el permiso sea exigible. Quienes actualmente cuentan con permiso deben mantener actualizada su documentación y cumplir las obligaciones establecidas. Quienes todavía no hayan regularizado su situación deben consultar y adelantar las actuaciones correspondientes ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

Qué debe hacer la comunidad

Cada conjunto, institución o propietario debe verificar su situación particular y conservar organizados sus permisos, caracterizaciones, mantenimientos, soportes técnicos y demás documentación relacionada.

2.3. ¿La caracterización continúa siendo anual?

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría Distrital de Ambiente, la caracterización continúa siendo una obligación periódica fundamental para los usuarios sujetos a permiso. Debe presentarse dentro de los tiempos establecidos para cada caso y realizarse mediante laboratorio acreditado cuando corresponda.

La caracterización permite verificar las condiciones del agua tratada y constituye uno de los principales elementos para demostrar cumplimiento.

2.4. ¿Es obligatoria una visita presencial todos los años?

No necesariamente. Este fue uno de los puntos centrales de las gestiones recientes. Durante la reunión del 14 de septiembre se explicó que lo anual es la entrega de la caracterización cuando corresponde, pero que la visita presencial al mismo usuario puede revisarse y espaciarse si existe permiso, la información se entrega oportunamente y los resultados demuestran cumplimiento.

Por el contrario, la ausencia de información, posibles incumplimientos, quejas o situaciones que generen incertidumbre sobre una posible afectación ambiental pueden justificar un seguimiento presencial.



Precisión importante

No quedó establecida una eliminación general de las visitas, de los cobros asociados ni de las obligaciones ambientales. La gestión de la JAC busca que el seguimiento sea eficiente, proporcional y apoyado en la información técnica disponible cuando existe cumplimiento demostrado.

2.5. ¿Qué diferencia existe entre infiltración al suelo y descarga hacia canales?

En el barrio existen distintas soluciones para la disposición de aguas residuales tratadas. Entre ellas se encuentran el vertimiento al suelo mediante sistemas de infiltración y la descarga hacia canales en tierra, comúnmente denominados vallados por la comunidad.

Durante la reunión se explicó que ambas alternativas pueden ser legal y técnicamente viables dependiendo de las condiciones de cada caso. Sin embargo, el vertimiento al suelo puede implicar mayores exigencias de seguimiento relacionadas con las características del suelo y la protección de las aguas subterráneas.

Por esta razón, puede resultar conveniente que determinados conjuntos, instituciones o propietarios evalúen técnicamente si deben mantener la infiltración al suelo o si resulta más adecuado conducir aguas previamente tratadas hacia un canal disponible.

No es una autorización automática

Cambiar el receptor del vertimiento no puede hacerse por decisión unilateral del usuario ni por una recomendación general de la JAC. Cada caso debe ser evaluado técnicamente y el cambio debe tramitarse ante la Secretaría Distrital de Ambiente mediante la actuación que corresponda.

2.6. ¿Qué sucede con quienes no han regularizado su situación?

La orientación recibida es que quienes generen vertimientos sujetos a permiso y todavía no hayan formalizado su situación deben avanzar en ese proceso. Regularizarse permite contar con una situación ambiental definida, acreditar el funcionamiento del sistema y reducir riesgos posteriores.

La recomendación es utilizar asesoría técnica adecuada y laboratorios acreditados cuando se requieran caracterizaciones o análisis.

2.7. ¿Qué ocurre con los procesos sancionatorios existentes?

Cada expediente debe ser analizado individualmente. Las actuaciones encaminadas a corregir, reparar o subsanar una posible afectación pueden ser consideradas dentro del procedimiento y eventualmente constituir elementos favorables o atenuantes, dependiendo de las circunstancias y de la etapa en la que se encuentre el proceso.

Los asuntos relacionados con notificaciones, términos y debido proceso tienen carácter jurídico y deben revisarse en cada caso. La JAC puede facilitar información general y



promover espacios de orientación, pero no puede anticipar ni determinar el resultado de un procedimiento sancionatorio.

2.8. ¿Cuál es la posición de la JAC frente a los vertimientos?

La Junta considera que San José de Bavaria debe cumplir sus obligaciones ambientales y proteger sus recursos naturales, al tiempo que el seguimiento debe reconocer las condiciones particulares del barrio mientras se materializa la solución definitiva del alcantarillado.

- Promover el cumplimiento de permisos y caracterizaciones cuando correspondan.
- Impulsar la organización y actualización de la documentación de los usuarios.
- Hacer seguimiento a la aplicación de criterios razonables sobre la frecuencia de visitas para usuarios cumplidos.
- Orientar a quienes necesiten regularizar su situación.
- Promover análisis técnicos responsables sobre las alternativas de disposición de aguas tratadas.
- Mantener la coordinación institucional entre SDA, EAAB, Alcaldía Local y demás entidades.

3. PROYECTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL

La construcción de las redes locales de alcantarillado constituye la solución estructural que permitirá transformar progresivamente la situación actual del manejo de aguas residuales en San José de Bavaria. El proyecto, además, hace parte del seguimiento institucional y judicial relacionado con el barrio.

3.1. ¿En qué estado se encuentra actualmente el proyecto?

La EAAB informó el 14 de septiembre que el proceso correspondiente a la actualización y ajuste de los diseños definitivos cuenta con recursos y se encuentra en marcha. Según lo manifestado en esa reunión, la empresa esperaba contar hacia finales de noviembre de 2026 con el contrato y el consultor encargado de desarrollar esta etapa.

Una vez se cuente con el consultor, se planteó realizar una nueva reunión para presentarlo a la comunidad y explicar el alcance y avance de los diseños.

Primer hito a seguir

La JAC hará seguimiento a la contratación del consultor y al inicio efectivo de la actualización de los diseños, porque esta etapa permitirá definir con mayor precisión el alcance técnico y el costo actualizado de las obras.

3.2. ¿De qué magnitud es el proyecto?

La EAAB informó que el proyecto contempla aproximadamente 27 kilómetros de redes sanitarias y pluviales. Su ejecución implica intervenciones de vías, andenes, espacio público,



sistemas de drenaje y diferentes sectores del barrio, por lo cual requiere coordinación técnica, ambiental, administrativa y presupuestal.

La magnitud del proyecto ayuda a comprender la complejidad de la intervención, pero no elimina la necesidad de mantener un seguimiento preciso a cada etapa y a los tiempos establecidos.

3.3. ¿Cuál es el cronograma actualmente informado?

El cronograma actualmente conocido fue remitido por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá al Tribunal Administrativo de Cundinamarca mediante el Oficio No. 1530001-S-2026-317209 del 3 de septiembre de 2026. En esa comunicación, la EAAB puso en conocimiento del Tribunal el cronograma actualizado a junio de 2026 para la ejecución del proyecto, señalando actividades ejecutadas, pendientes y ajustes incorporados a la ruta prevista.

De acuerdo con ese cronograma, la construcción de las redes locales se proyecta aproximadamente entre junio de 2028 y julio de 2031.

Documento disponible para consulta

Con el propósito de que la comunidad pueda conocer directamente la información oficial, la JAC pondrá a disposición en su página web el Oficio del 3 de septiembre de 2026 y el cronograma actualizado remitido al Tribunal, junto con los demás documentos relevantes del proceso.

Para una comunidad que ha esperado durante décadas una solución, estos tiempos generan naturalmente preocupación. La JAC reconoce que una obra de esta magnitud requiere etapas técnicas, administrativas y presupuestales; al mismo tiempo, considera fundamental que cada una de ellas se cumpla dentro de plazos definidos y que el cronograma sea objeto de seguimiento permanente.

3.4. ¿El proyecto está incluido en el Plan de Inversiones?

Sí. Según la información suministrada, las redes locales de alcantarillado de San José de Bavaria se encuentran incorporadas dentro de la planeación de inversiones de la EAAB.

Esta inclusión representa un avance relevante. Sin embargo, es importante diferenciar entre la incorporación del proyecto en la planeación de inversiones y la apropiación o compromiso contractual de la totalidad de los recursos necesarios para ejecutar la obra.

3.5. ¿La construcción completa ya tiene definidos todos sus recursos?

La etapa actual de ajustes de diseños cuenta con recursos, de acuerdo con lo informado por la EAAB. Para la construcción completa, el valor actualizado deberá definirse con base en los diseños definitivos.



Una vez se conozca ese valor deberán surtir los procedimientos presupuestales que correspondan, entre ellos, cuando resulten aplicables, vigencias futuras, actuaciones ante el CONFIS, convenios interinstitucionales y demás autorizaciones necesarias.

Formulación prudente

Por esta razón, hoy no sería preciso afirmar ni que la obra carece totalmente de recursos ni que la totalidad del presupuesto de construcción ya se encuentra apropiado y comprometido. Lo correcto es señalar que el proyecto está incorporado en la planeación de inversiones, la etapa de diseños tiene recursos y los compromisos presupuestales de la obra deberán concretarse con base en los diseños actualizados.

3.6. ¿Qué significan el CONFIS y las vigencias futuras en este proceso?

En términos sencillos, son mecanismos presupuestales que pueden ser necesarios cuando un proyecto compromete recursos de varias vigencias y su ejecución se extiende durante diferentes años.

La EAAB explicó que el monto que deba comprometerse deberá definirse con suficiente certeza cuando los diseños permitan establecer el costo actualizado de la obra.

Para la comunidad, más allá del nombre del mecanismo presupuestal, lo fundamental será conocer cuándo se tramitará, qué monto garantizará, qué decisiones deberán adoptarse y cómo se enlazará con la contratación y ejecución de las obras.

Seguimiento de la JAC

La Junta hará seguimiento a los montos, fechas, responsables e hitos presupuestales. La intención no es controvertir los procedimientos necesarios, sino procurar que exista información verificable y que estos trámites no generen nuevas indefiniciones en el cronograma.

4. PREDIOS DE LA AVENIDA BOYACÁ ENTRE LAS CALLES 170 Y 183

Este punto merece atención especial porque corresponde a una posibilidad de conexión actualmente disponible para determinados predios y no a una obra futura.

Durante la reunión se informó que las obras ejecutadas en el corredor de la Avenida Boyacá habilitaron infraestructura que posibilita la conexión de aproximadamente 48 usuarios. También se indicó que, hasta ese momento, el número de solicitudes efectivamente presentadas seguía siendo bajo.

Llamado a los propietarios del corredor Boyacá

Los propietarios ubicados entre las calles 170 y 183, tanto en el costado oriental como occidental, que aún no hayan adelantado el trámite, deben consultar directamente con la EAAB la viabilidad de su conexión, los requisitos técnicos y las actuaciones que correspondan.



La posibilidad de conexión no significa que todos los predios tengan exactamente las mismas condiciones. La EAAB deberá confirmar la viabilidad técnica de cada caso. Además, las adecuaciones internas y la conexión individual que correspondan al usuario deberán ser consideradas por cada propietario o conjunto.

5. ¿QUIÉN PAGA LA RED Y QUIÉN PAGA LA CONEXIÓN?

La reunión permitió diferenciar dos componentes. La infraestructura pública de las redes de alcantarillado corresponde al proyecto que será desarrollado bajo el esquema de financiación de la EAAB y el Distrito.

Una situación diferente es la conexión individual de cada predio, conjunto o institución y las adecuaciones que deban realizarse dentro de la propiedad privada. Según lo explicado, estas actuaciones pueden comprender cajas de inspección, modificación de redes internas y demás obras necesarias para conducir correctamente las aguas residuales hasta el punto de conexión de la red pública.

Por ello será conveniente que conjuntos, instituciones y propietarios comiencen a conocer el estado general de sus redes internas, pero evitando realizar inversiones definitivas antes de contar con las condiciones técnicas que correspondan a su caso.

6. INFORMACIÓN NECESARIA PARA LOS DISEÑOS

Durante la actualización de los diseños, la EAAB y el futuro consultor podrán requerir información para dimensionar adecuadamente las redes. Aspectos como número de residentes, población flotante, ocupación, actividad desarrollada y generación estimada de aguas residuales son fundamentales para calcular los caudales que deberá soportar el sistema.

En San José de Bavaria existe una presencia importante de colegios, instituciones y población flotante. Por ello, cuando se solicite información, la recomendación es suministrarla de manera completa y oportuna para reducir riesgos de subdimensionamiento o dificultades posteriores.

7. VALLADOS, CANALES Y SU RELACIÓN CON EL PROYECTO

Los canales en tierra, comúnmente denominados vallados, cumplen una función importante en el drenaje del sector y, en algunos casos, sirven como receptores de aguas previamente tratadas cuando existe la autorización correspondiente.

Durante la reunión se informó que todavía existen aspectos que deberán definirse entre la EAAB y la Secretaría Distrital de Ambiente sobre el tratamiento de algunos canales dentro del diseño definitivo del alcantarillado.

La JAC considera importante que esta definición se realice de forma coordinada, teniendo en cuenta las funciones hidráulicas, ambientales y urbanísticas del sistema. Debe distinguirse, además, el mantenimiento de los canales como infraestructura de drenaje de



las decisiones ambientales que correspondan a cada vertimiento particular.

8. VÍAS, ANDENES Y ESPACIO PÚBLICO

La construcción de aproximadamente 27 kilómetros de redes generará intervenciones sobre diferentes sectores del barrio. La EAAB explicó que, en términos generales, su responsabilidad consiste en restituir las zonas intervenidas en condiciones equivalentes a las existentes previamente.

Esto significa que la obra de alcantarillado no implica automáticamente la pavimentación de vías que actualmente no se encuentren pavimentadas, pues esas actuaciones pueden corresponder a competencias de otras entidades.

Para la JAC será importante promover desde las etapas de diseño la coordinación institucional que permita aprovechar las intervenciones y procurar, cuando sea viable, soluciones integrales para vías, andenes, drenajes y espacio público.

9. ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL

Durante la reunión del 14 de septiembre, la Personería de Suba informó que participa dentro del comité de verificación relacionado con la Acción Popular y manifestó su disposición para continuar acompañando a la comunidad dentro de sus competencias.

La JAC continuará promoviendo una relación institucional respetuosa y constructiva con la SDA, la EAAB, la Alcaldía Local de Suba, la Personería, la oficina del concejal y demás actores que puedan contribuir al desarrollo adecuado de estos procesos.

10. ¿QUÉ SIGUE?

Los próximos meses serán importantes para ambos temas.

En vertimientos:

- Mantener al día permisos, caracterizaciones y documentación cuando correspondan.
- Hacer seguimiento a la aplicación de criterios sobre frecuencia de visitas para usuarios cumplidos.
- Promover la formalización de quienes aún la requieran.
- Orientar la evaluación técnica de alternativas de disposición sin generar autorizaciones generales.

En alcantarillado:

- Verificar la contratación del consultor y el inicio efectivo de los diseños actualizados.
- Conocer el costo actualizado una vez avance la etapa de diseños.
- Hacer seguimiento a vigencias futuras, actuaciones ante CONFIS y demás trámites presupuestales que correspondan.
- Dar seguimiento al cronograma remitido al Tribunal y a cualquier actualización posterior.



- Acompañar la información y los trámites de los predios de la Avenida Boyacá que ya pueden gestionar su conexión.

11. DOCUMENTOS QUE LA COMUNIDAD PODRÁ CONSULTAR EN LA WEB DE LA JAC

Con el propósito de que la información no dependa únicamente de los chats y pueda consultarse de manera permanente, la JAC organizará en su página web los principales documentos relacionados con estos procesos.

- Antecedentes e informe de la reunión del 22 de junio de 2026.
- Comunicación y gestiones adelantadas ante la Subdirección del Recurso Hídrico.
- Oficio EAAB No. 1530001-S-2026-317209 del 3 de septiembre de 2026, remitido al Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
- Memorando Interno EAAB No. 3010001-2026-0513 del 25 de junio de 2026.
- Cronograma actualizado a junio de 2026 para las redes locales de alcantarillado sanitario y pluvial de San José de Bavaria.
- Este informe comunitario y las futuras actualizaciones que resulten necesarias.

De esta manera, cualquier residente podrá consultar la fuente oficial y contrastar la información resumida en este documento.

12. COMPROMISO DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Para la Junta de Acción Comunal, estos procesos no terminan con la realización de reuniones. Su verdadero valor depende del seguimiento a los compromisos, de la verificación de avances, de la formulación oportuna de las inquietudes de la comunidad y de mantener información organizada y accesible.

La JAC continuará participando en los espacios que resulten necesarios, solicitando información oficial, haciendo seguimiento a las actuaciones administrativas y judiciales correspondientes y comunicando a la comunidad los avances que se produzcan.

Existen asuntos ya definidos, otros que se encuentran en ejecución y otros que todavía requieren decisiones. Nuestra función será procurar que la comunidad pueda distinguir con claridad cada una de estas situaciones, evitando conclusiones anticipadas y manteniendo una relación institucional basada en el respeto, la información y el interés colectivo.

MENSAJE FINAL A LA COMUNIDAD

Los temas de vertimientos y alcantarillado deben seguir analizándose conjuntamente. Mientras San José de Bavaria no cuente con conexión efectiva a una solución integral de alcantarillado, continuarán existiendo obligaciones relacionadas con el manejo ambiental de las aguas residuales.

Por ello debemos avanzar simultáneamente en dos direcciones: cumplir responsablemente las obligaciones ambientales actuales y hacer seguimiento permanente para que la solución definitiva del alcantarillado avance dentro de los tiempos y condiciones establecidos.



Invitamos a residentes, administradores, conjuntos, instituciones y propietarios a mantenerse informados a través de los canales oficiales de la Junta y a participar constructivamente en los espacios que sean convocados.

Agradecemos a las entidades participantes, a la Personería de Suba, al concejal Jesús David Araque y su equipo por el acompañamiento institucional, y especialmente a los residentes que han participado, aportado información y formulado sus inquietudes.

La Junta continuará trabajando para que San José de Bavaria avance hacia una solución ambientalmente responsable, técnicamente adecuada y sostenible para nuestra comunidad.

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN JOSÉ DE BAVARIA

Somos comunidad. Unidos construimos bienestar.

FUENTES DOCUMENTALES DE REFERENCIA

Este informe fue preparado con base en la información recibida por la JAC en reuniones y documentos institucionales relacionados con los procesos de vertimientos y alcantarillado. Entre las principales fuentes se encuentran:

- Reunión de trabajo del 22 de junio de 2026 sobre vertimientos y alcantarillado en San José de Bavaria.
- Solicitud y reunión con la Subdirección del Recurso Hídrico de la Secretaría Distrital de Ambiente, realizada el 1 de septiembre de 2026.
- Reunión interinstitucional y comunitaria del 14 de septiembre de 2026.
- Oficio EAAB No. 1530001-S-2026-317209 del 3 de septiembre de 2026: remisión del cronograma actualizado a junio de 2026 al Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
- Memorando Interno EAAB No. 3010001-2026-0513 del 25 de junio de 2026.
- Cronograma actualizado a junio de 2026 del proyecto de redes locales de alcantarillado sanitario y pluvial de San José de Bavaria.
- Documentos de seguimiento y comunicaciones elaborados o recibidos por la JAC sobre permisos de vertimientos, vallados y alcantarillado.

Cuando existan diferencias entre un resumen comunitario y el contenido de un documento oficial, prevalece el documento emitido por la entidad competente.